

Benimarfull

Año 1887

Libro de Actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento de este Pueblo en el ex-
presada año el cual consta de 18 hojas
foliadas y selladas con el de la
corporación Municipal

F 18
J 20



D. 11

Sección
del 9



Número 5º

Libro para extender las actas o acuerdos de la o se-
ciones que celebra el Ayuntamiento durante
el año corriente 1887

Dirig al Benimarsull a dos de Enero de mil ochocientos ochenta
y siete. En este día no ha podido celebrarse sesion por falta
de concurrencia de los S. S. Concejales. Y para que conste lo anoto
y firmo por la presente yo el Sr. D. de que certifico.

Felix Glopitz
Suó

Sesion dia 7 En el Pueblo de Benimarsull a las 8 y 1/2 de la mañana del día
del 9 de Enero, muve de Enero de mil ochocientos ochenta y siete: Reunidos

los S. S. de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Bautista Motta y Riera se abrió la sesion.

Primera mente se procedió a la publicacion del Attestamiento del
actual año de los moros que deben concurrir al cumplimiento del
ejército del mismo de cuyas operaciones se levanta acta a conti-
nuacion de las diligencias del expediente general de quinda segun
se halla prevenido.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la ultima
sesion acordando su cumplimiento.

Dada lectura a la acta de sesion anterior
se aprueba por unanimidad.

Iguales mente se dió cuenta a la cuenta del material de oficina
invertido en el 2º trimestre pagado lo que haiviente por la

Deposición en 9 del actual aprobándose esta cuenta y pago
Por un el infrascrito Sr. D. se pusieron sobre la mesa las cuen-
tas de fondos municipales perteneciente al ejercicio económico de
1885 a 1886 y su periodo de cumplimiento que fueron informa-
das por el Síndico en 7 del corriente; las cuales después de
examinadas por los el S. Consueles se acordó por unanimidad
fijar un acuse tal como en las mismas queda prevenida
o sea el cargo en la cantidad de 5613 pesetas y centimos y la
data en la suma de 5610 P^{os} 35 cent.^{os} quedando un sobrante
de 2 pesetas 69 cent.^{os} para la cuenta del siguiente ejer-
cicio económico actual de 1886 a 1887 disponiendo al mis-
mo tiempo que aparezcan ala Junta municipal para su re-
visión y censura exponiéndose al público por 15 dias
con el fin de que cualquier vecino pueda formular por es-
crito sus observaciones.

Y igualmente se aprobaron tambien despues de examina-
das las cuentas particulares del mencionado ejercicio referen-
te a consumos y demas gastos no incluidos en el presupuesto,
de las cuales resulta una existencia en poder del Deposita-
rio de 138 pesetas cincuenta y tres centimos.

Finalmente se dio cuenta del extracto de los acuerdos
formados por el Ayuntamiento durante los meses de Octu-
bre Nov^{bre} y Diciembre formado por el Sr. D. en cumplimiento
del artículo 109 de la Ley municipal aprobandolo y previniendo
remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos corres-
pondientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la presente que firman los tres queuben con miq. de que asiste.

Bautista Motta



José Gómez
Sr. D.

PROVINCIAL

Diligencia de Benimantull a diez y seis de Enero año del Sello. En este día no se ha celebrado Sesión por no reunirse suficiente numero de S.^{es}. Constatado se convoco pasados dos días despues. Y para que conste exponiendo la presente de que certifico.

Stopitz

Señalada 23 Feb.^o } Benimantull a veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los S.^{es} de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Bautista Motos y la ya despues de toda el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de lo prevenido en la circular de la Inten.^{te} de contribuciones y Rentas de la Provincia fecha 9 del actual previniendo al renovamiento de la Junta penitral se acordó nombrar a José Vicente Vilaplana Andres Gaspar Vilaplana Vilaplana para que su Inten.^{te} los dos que en la actualidad la componen y que correspondiente nombramiento al Ayuntamiento y proponer para los dos que debe designar la Inten.^{te} los individuos de la terna siguiente

Cuotas medias

Juan Bautista Vilaplana Blasco
Mariano Vilaplana Blasco
Fram.^o Blasco Vilaplana

Cuotas menores

José Vilaplana Femen
José Vilaplana Blasco
Elias Vilaplana y Adal

Suplentes

Bautista Ivánes Valls
José Blasco Vilaplana
José Vilaplana Blasco

Suplentes

Fron.^o Sans Colomer
Blasco
Bautista Vilaplana
Joaquín Vilaplana Cobia

Seguidamente por mi el Sr. no se manifestó que durante los veintidós días que habian estado expuestas al publico las listas de los que tienen derecho a elegir compromisió para la eleccion de Senadores no se ha presentado reclamacion alguna por lo que se acordó aprobarlas, mandando publicarlas definitivamente en los ocho primeros



Acuerdos tomados por la Junta municipal en el Año 1887

En el pueblo de Benimarofuc á los seis dias del mes de febrero de mil ochocientas ochenta y siete á las once de la mañana: Reunidos previa especial convocatoria al efecto los tres componentes de la Junta municipal que al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Roblo Payá, despues de leida el acta anterior fue aprobada

Liquidamente y como se prevenia en la convocatoria se dió lectura á la liquidacion de los gastos é Ingresos y observaciones que se unen á las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio del presupuesto del año económico anterior de 1885 á 1886 á fin de que las examinasen y acordaran lo que creyesen conveniente. Despues de una detenida deliberacion y en vista de que segun se deduce de los noticiarios no queda ninguna obligacion del municipio urgente que pagar, ni ninguna obligacion realizable tal vez en el proximo ejercicio respecto á los ingresos se acordó no formar este año el presupuesto adicional por creerlo innecesario.

Continuando los Sres. Asociados en sesion se dió lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 9 de Enero ultimo fijando las cuentas municipales del proximo pasado ejercicio de 1885 á 1886. Enterados del mismo se acordo nombrar á Don Hermenegildo Vilaplana Andres y Don Vilaplana Blas para que examinasen las aspretas cuentas; dando orden al Secretario para que facilitase cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Siendo lo acordado el objeto de la presente reunion, segun la convocatoria referida, se levanto la presente acta que firman los tres concurrentes que salen de que

certifio

Acta de
Presupuesto

Bautista Molto

Jelox Glopiz

En el pueblo de Benimarfull a los tres dias del mes del febrero de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los Sres. conponentes de la Junta municipal en la casa ensenadora de niñas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paya y resultando de los tres asistentes mayoria por dicho Sr. Presidente se dió cuenta al dictamen emitido por la comision nombrada en la sesion anterior referente a las cuentas municipales de esta localidad perteneciente al pasado ejercicio económico de 1885 a 1886

Leido el mencionado dictamen y no habiendo pedido la palabra en contra ninguno de los vocales se puso a votacion quedando aprobado por unanimidad sin alteracion alguna por encontrarlo conforme acordando que para los efectos prevenidos se remitan las cuentas originales con su copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia juntamente con el expediente de examen y censura de las mismas

Con ello se dió por terminada la presente que firman los Sres. que saben conmigo de que
certifio

Bautista Molto

Jelox Glopiz



Acta de votacion del ^{En la casa municipal de unidos de Beninacfull por} Presupuesto ordinario no habiendola consistorial a las diez de la mañana del día diecinueve de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos en sesion pública previa especial convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Don Bautista Abollo Paya Alcalde, los Sres. Concejales que al margen se expresan y los tres vocales asociados cuyos nombres tambien constan al margen como concurrentes, contados que fueron todos por el Sr. Presidente y formando la mayoría absoluta o relativa que previene la ley para constituir dicha Junta y tomar acuerdo, se procedió a la discusion y votacion por articulos y capitulos de los gastos e ingresos que para el ejercicio económico del 1887 a 1888 presenta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobacion de esta Junta la cual iba examinando todas las relaciones detalladas partida por partida, poniendo el aprobado en Junta municipal al pie de todas ellas, acordándose no alterar ninguna cantidad en las de gastos, resultando por lo tanto los presupuestados para el viniente ejercicio económico en cinco mil quinientas pesetas. = Seguidamente se procedió ha examinar en igual forma los ingresos ordinarios las cuales se fijan en la misma cantidad de seiscientas treinta y cinco pesetas, resultando por lo tanto un déficit a cubrir con recursos legales de cuatromil ochocientas sesenta y cinco pesetas, las cuales se pasó ha examinar por articulos en idéntica forma acordando lo siguiente. = Art. 1.º Recargo del 6 p. sobre la cuota de inmuebles cultivo y ganaderia, se fijó su producto en mil treinta y cuatro pesetas. = Art. 2.º Recargo del 6 p. sobre la cuota de subsidio industrial y comercio veintiocho pesetas

Artículo 2.º Por el 100 p^o sobre el cupo de consumos que satis-
esta localidad cuyo rendimiento se calcula en dos mil ochenta
y tres pesetas. Art.º 3.º Regarto municipal se
previene el artículo 138 de la Ley municipal se calcula
puede producir novecientas veinte pesetas. Con estos
recursos el importe total de los ingresos aprobados en Junta
municipal para el ejercicio económico de 1887 a 1888
siendo a la suma de cinco mil quinientas pesetas
con la cual se nivelan los gastos por completo.

Aprobados en esta forma los gastos e ingresos del re-
vuelto presupuesto se dispuso que para el solo objeto de
corregir las extralimitaciones legales que pudieran con-
venir se cumplimentase lo mandado por el artículo 16
de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1887 remitiendo
al Sr. Gobernador copia autorizada de este acto de
votación con los presupuestos aprobados y relaciones a
que se refieren, autorizado y visado todo por el Sr. Alcalde
presidente de esta junta, firmando la presente los
dichos concurrentes al acto de que certifico

Bautista Nolasco Llopiz





Acerdos tomados por la Junta municipal en el año 1887

En el pueblo de Acumapue a los seis dias del mes de Febrero del mil ochocientos ochenta y siete a las once de la mañana: Reunidos previa especial convocatoria al efecto los tres componentes de la Junta municipal que al margen se designan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Bautista Hobto Payá, despues de leida el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente y como se prevenia en la convocatoria se dio lectura a la liquidacion de los gastos e ingresos y observaciones que se unen a las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio del presupuesto del año económico anterior de 1886 a 1887 afin de que las examinasen y acordaran lo que creyesen conveniente. Despues de una detenida deliberacion y en vista de que segun se deduce de las mismas no queda ningunas obligaciones del mismo urgente que pagar, ni existen obligaciones realesables tal vez en el proximo ejercicio respecto a los ingresos se acordo no formar este año el presupuesto adicional por serlo innecesario.

Continuando los tres asociados en sesion se dio lectura al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en unave de buvo ultimo fijando las cuentas municipales del proximo pasado ejercicio de 1888 a 1889. Celebrado del mismo se acordo nombrar a Don Hermenegildo Vela y planca Andres y Jose Vilaplana Moa para que examinen las expresadas cuentas; dando orden al Secretario para que facilite cuantos datos y antec

deutez sean necesarios al buen desempeño del me-
cometido.

Siendo lo acordado el objeto de la presente ven-
nidos se levantó la presente que firman los Sres.
concurrentes que salen de que certifico

Bautista Molto

José Llopiz

En el pueblo de Benimacull a los trece dias del
mes de febrero de mil ochocientos ochenta y siete. Re-
unidos los Sres. concurrentes de la Junta munici-
pal en la casa de señalamiento de niñas bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Bautista Molto Paja
y resultando de los Sres. asistentes mercedaria; parti-
dho Sr. Presidente se dio cuenta al dictamen emi-
tido por la comision nombrada en la sesion anterior
referente a las cuentas municipales de esta localidad
perteneientes al pasado ejercicio economico de 1885 a
1886.

Leido el mencionado dictamen y no habiendo pidi-
do la palabra en contra ninguno de los condelegados
pudo a votacion quedando aprobado por unanimi-
dad sin alteracion alguna por encontrarlo conforme,

acordando que para los efectos prevenidos se requirieran
las cuentas originales con su copia al bomo.

Sr. Gobernador Civil de la Provincia juntamente
con el expediente de codicero y censura de las mismas

Con ello se dio por terminada la presente que firman
los Sres. que salen conmigo de que certifico

Bautista Molto

José Llopiz

Asi mismo se dio cuenta de la comunicacion de 91 de Mayo
ultimo remembrando ~~repartidos~~ repartidos por la ~~accion~~
de creditacion y Rentas para componer la Junta Peninsular
a Juan Baut^a Vilaplana Blasco, Jose Vilaplana Torrens
designando como oyente a Bructeste Frances Valls
y Fran^{co} Pons Colomer e igualmente de haber con unido
cabe la Alcadia queda constituida dicha Junta conyuntos
quididos, Jose Remon Sadal Vilaplana Emilio Alcala
Sanabru, Juan Bructeste Vilaplana Blasco Jose Vila
plana Torrens y Jose Vicente Vilaplana Sadra.

Y igualmente manifesto que apesar de haberse agues-
to, la lista de los que tienen derecho elegir Concejales hasta el
15 no se ha presentado reclamacion alguna por lo que entera-
dos de lo prevenido por el art.º 30 de la Ley de 20 de Agosto de 1870
se acordó publicarlas definitivas en 1.º de Abril sin excluir
ningunas de las que en las mismas aparecen anexas por falta

simiendo pudiendo alterar inicamente la numeracion para
colocar los con vigoroso orden alfabetico.

Y con ello se levanto la presente que firman los tres que saben
conmigo de que autifico

Bautista Molto

Felix Gomez

Seccion ord.
del dia 27 Feb.

En el Pueblo de Benimarjuel a los veinte y siete
dias del mes de febrero año mil ochocientos ochenta y siete
Reunidos los S. S. de Ayuntamiento anotados al margen ba
fo la presidencia del Sr. Alcalde Bautista Molto y Paga
despues de toda elata anterior fue aprobada.

Hallandose presente previa exposicion convocatoria la fun
ta pencia se puso de manifiesto las atas y bops sollicita
dos por los interesados para formar el cuadro de inscripcion
al amilloramiento las cuales despues de examinadas las
escrituras y demas documentos se aprobo con unanimi
dad acordando que se forme y concluya el mismo por ad
nana exponerlo al publico hasta el dia 15 de actual
con objeto de loir las reclamaciones que se presenten

Iguualmente se proscribio a suento de granadina
existente en este dia en el distrito municipal de toda cla
se que deben contribuir y verificado se acorda que se de
cuenta ala Adm. con cumplimiento de lo que la misma
ha ordenado en sus circulares.

Y con ello se levanto la seccion que firman los S. S. que
saben conmigo de que autifico.

Bautista Molto

Felix Gomez



PROVINCIAL
Alicante

Diligencia / Benimarrull a 6 de Marzo de 1887. Aun sin junta de no-
minar suficiente numero de Concejales no ha podido celebrarse
la Seccion ordinaria de este dia misa ha concurrido para los dias
supras.

Llorens

Seccion ord. En Benimarrull a trece de Marzo año del Sello Reu-
del dia 13. Mengos dos los S. componentes del Ayuntamiento anotados al mar-
que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Paulista Molloy
Paya despues de leida el acta anterior fue aprobada

Dada cuenta ala correspondencia oficial recibida de 1 de la
ultima Seccion acuerdo su cumplimiento.

Por mi el Sr. se dio cuenta de que por Jose Joaquin Vila-
plana Percy se habia solicitado, y se le da el padron de
vecinos de este Pueblo como a su esposa e hija por haberse halla-
do tiempo en Valencia en cuya Capital de renuncia un cargo publi-
co y por lo tanto desea averiandarse en aquel municipio en donde
de ellos consta tales ser verdad se acordo admitirlos al padron
para que pueda averiandarse en Valencia como solicita.

Acto continuo el Concej. D. Daniel Vilaplana y Nadal
reclamo los gastos del viaje que por orden del Sr. Alcalde
se habia efectuado ala Capital de Provincia en 1 de Febre-
ro ultimo para el ingreso de las 1,100 pesetas 60 centimos
verificados por Instruccion Primaria a cuyo reclamo
por unanimidad se acordo; que se le abone 25 pesetas
del capitulo y articulo de imprenta, del presupuesto del
corriente ejercicio.

Seguidamente se acordo el pagar 330 pesetas 25
cent. ala Diputacion Provincial por el 3.º trimestre

tre del contingente del ~~Presupuesto~~ 115. a los guardas
de campo por sus haberes por ~~los~~ ^{personales} correspondientes
a los almacenes de ~~reco~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} y Suro a razon de ~~sesenta~~ ^{setenta}
veinte y cinco ~~an~~ ^{diarios}

Asi mismo se acordo abonar del capitulo y ~~as~~ ^{as}
lo de imprentas a D. Jose Antonio Blasco y Ros
20 pesetas por los gastos que le ocurrieron en el ir a Al-
coy para remittir letra para el pago de ~~los~~ ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~ ^{los}
vinculados en 14 de Octubre y 21 de Diciembre ultimos como
los que le puedan ocurrir al verificarse el pago del actual
tome este acordado anteriormente.

En vista de lo avanzado del tiempo y siendo asig-
nado no hay necesidad de formar el presupuesto adic-
cional se acordo proceder a la confeccion del presupuesto
ordinario, no imponiendo en los ingresos ~~ningun~~ ^{ningun}
no sobre las cuotas personales o por afuturara todos
los mayores de 14 años en su mayor parte todos
fornecedores y lo muy gravoso y poderse de cobrar
por el ~~este~~ ^{este} impuesto, y que se recargen las contribuciones
del 2.º territorial Industrial con el 16.º se halla au-
torizado.

Quedan en esta Seccion que firman los SS.
que saben conmigo el Secretario de que certifico

Bautista Molle

Felix Lopez

de los
peseta
activ
y Ros
Al
Pw
alome
e actu
asig
adiv
nos As
algu
todos
dos
as
rub
au
PS



Acta de la votacion y En las casa municipal de miñes de Perimerafue
el Presupuesto ordinario por no haberla constituido a las diez de la mañana
del dia diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta
y siete; reunidos en sesion publica previa especial
convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta mu-
nicipal bajo la presidencia del Sr. Dñs Pantista
Motto Paya Alcalde los tres concejales que al mien-
to se expresan y los Sres. Vocales asociados cuyos nom-
bres tambien constan al margen como concurrentes;
contados que fueron todos por el Sr. Presidente y forma-
do la mayoria absoluta o relativa que previene la
ley para constituir dicha junta y tomar acuer-
do se procedio a la discusion y votacion por articulo
y capitulos de los gastos e ingresos, que para el ger-
nicio economico de 1887 a 1888 presenta como propuesta
el Ayuntamiento a la aprobacion de esta Junta
la cual iba examinando todas las relaciones detalladas
partida por partida poniendo el aprobado en fun-
da municipal al pie de todas ellas acordandose
no alterar ninguna cantidad en las de gastos re-
sultando por lo tanto los presupuestados para di-
niente ejercicio ordinario en cinco mil quinientas
pesetas. Seguidamente se procedio ha examinar en
igual forma los ingresos ordinarios los cuales se fi-
jaron en la misma cantidad de seis mil trescientas
y cinco pesetas resultando por lo tanto un deficit a
cubrir con recursos legales de cuatro mil ochocientos
sesenta y cinco pesetas los cuales se paso ha exami-
nar por articulos en indicativa forma acordando los si-
guientes

Art. 1º Presupuesto del 16 p 26 sobre la cuota de inmue-
bles cultivos y ganaderia, se fijo su producto en mil trescientas
y cuatro pesetas.
Art. 2º Presupuesto del 16 p 26 sobre la cuota de su-

industrial y comercio veintiocho peretas.

Art. 3.º Por el No 2.º sobre el impuesto de consumo que satisface esta localidad cuyo rendimiento se calcula en dos mil ochocientos ochenta y tres peretas.

Art. 4.º El reparto municipal segun previene el articulo 139 de la Ley municipal se calcula puede producir novecientas veinte peretas.

Con estos recursos el importe total de Ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio economico de 1887 a 1888, ascende a la suma de cinco mil quinientas peretas con lo cual se nivelan los gastos por completo.

Aprobados en esta forma los gastos e Ingresos del referido Presupuesto se dispuso que para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudiera contener se cumplimentase lo mandado por el articulo 130 de la Ley municipal de 2 de Octubre del 877 comunicando al Sr. Gobernador copia autorizada de las actas de votacion con los presupuestos aprobados y relaciones a que se refieren, autorizado y firmado todo por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmando asimismo la presente los tres concurrentes al acto de que se trata.

Bautista Noltz

José Llopis





v. g.

Diligencia En Benimarfull a veinte de Marzo de 1887. Por no haberse reunido suficiente numero de S. S. con sefale no se celebró la sesion perteneciente a este dia ni se convocó para dos dias despues. Lo que noto por la ausencia de que artificio.

[Signature]



Atuendo ord.^a En el Pueblo de Benimarfull a los veinte y siete del 27 de Marzo dias de marzo año de 1887 Reunidos los S. S. de Ayuntamiento ociodados de igual numero de contri-
 buyudo y demas representando todas las claus prevenidas por la Instruccion que al margen se expresan bajo la presiden-
 cia de Sr. Bautista Nieto y Puga por dho. Sr. y del oro
 Antonio Vila habiendola presente sesion,
 Plana
 Mayores Contrib.^{es} Por mandado de dho. Sr. y el infrascrito Secreto-
 rio de Intera a las circulares de la Adm. on. de propiedades
 y Vilaplao. Impuestos de la Provincia insertos en los Boletines ofi-
 ciales numeros 61 y 63 previniendo la adopcion del medio
 de cubrir el cupo de consumos en el viniente ejercicio eco-
 nomico, como asi mismo al capitulo 27 del Reglamento
 provisional para la Adm. y cobranza del impuesto
 de consumos urgente, y despues de bien discutido el
 asunto por los S. S. asistentes se acordó por unanimi-
 dad de derrecho la Adm. on. municipal por todo el año

de 1887 a 1888, y estimandole conforme y arreglado alas nece- Nº 10
sidades de esta poblacion alas disposiciones vigentes y recursos de
la localidad acuerda Que se fise al publico por quince dias
segun ordena la Ley municipal, y transcurrido con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta
ala disolucion y votacion disuntiva de la Junta municipal.
Enterada la corporacion municipal de lo prevenido
por el estatuto Geografico Estadistico con circular inserta
en el Boletin of.º numero 19 y lo ordenado por el Sr. Gober-
nador en el B.º of.º del 10 del actual se acordó por unanimidad
proceder ala rotulacion de las calles variando el nom-
bre de las siguientes = La plazeta se denominara Calle Mayor
desde numero 28 de la Plazeta Camaraguito del Horno y Capilla
formaran una calle que se llamara Calle de Horno la Plazue-
la se denominara Calle de la Abadia = El callifon de la Iglesia
se le pone por nombre Calle de Sta Ana = En vez de calle del Pun-
te = se llamara de la fuente. La parte ^{de Alta} hasta n.º 22 se lla-
mara Calle del trinquete las restantes de la calle y la salida
a Planes se les pone un solo nombre que es el de Parte de
Alta = Finalmente las 30 casas despichadas se acientamente
ala Carretera que no tienen nombre alguno se le pondra
Calle del Progreso autorizando al Alcalde Presidente
para que adquirase al baldorador con los cincuenta y dos
numeros que faltan para la reforma y los necesarios
para las inscripciones de las calles; acordando que tan-
to esto como la colocacion de los numeros e inscripciones
se satisfaga el gasto del capitulo de imprevisos por no

tenir en el presupuesto cantidad consignada con
dho. objeto.

Conforme con lo que previene la circular del Sr.
Gobernador Civil de la Provincia de 18 de actual instante
en el B.^o oficial del 22 numero 67 se acordó nombrar
a D.^o Juan Bautista Moubtanch para verificar
la entrega en la S.^{ta} de la Diputación Provincial
de los documentos pertenecientes a quintas del alista-
miento de este año.

Por mi el Sr.^o manifesto que segun recibos con-
vertido en gastos de oficina durante el trimestre
que concluye en fin de este mes ascendia a 66 pesetas
25 cuartos acordandose que para su abono se forme
la correspondiente cuenta y libramiento una vez con-
cluido el mismo. Levantandose la sesion que fir-
man los S.^{os} que saben de que certifico.

Bautista Molle

Felix Lopez

Dilig al Cnel Pueblo de Monimarfut a los diez dias
de mes de Abril año. del Sello: En este dia
no se ha celebrado sesion por no reunirse la
licencia de consable se convoca para dos dias
despues. Y para que conste expedido la pre-
sente de que certifico.

Lopez



EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

Recu
dia 1^o



Dilig



N.º 11

Sección de En el Pueblo de Benimacfull a los diez
 día 17 de Abril y siete días del mes de Abril año mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos los S.º de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Bautista Pague y Mollo de acuerdo de la da el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y de los oficios de las superintendencias de la Provincia se dieron cuenta inmediatamente y al mismo tiempo se aprobó el padron de adulas personales que importa trececientas veinte y dos pesetas cincuenta centimos. de cuya cantidad se entregara a la primera ocasión que resulte en esta D.ª M.ª y Provincial y no habiendo otros que tratar se levanto la presente que firman los que supieron con cargo de que es
 típico

Bautista Mollo

Felix Gómez

Dilig. al Benimacfull 24 de Abril de 1887. En este día

no se ha celebrado sesion por no concurrir suficiente
numero de consejales y para que conste asi extendo la
presente de que autifico.

Llopin

Sesion ordinaria En el Pueblo de Benimaspell a seis dias
del mes de Mayo de Mayo año mil ochocientos ochenta y siete

Reunidos los S. S. de Ayuntamiento auctorizados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Antonio
Molloy Paya se abrió la sesion.

Dada cuenta ala corporacion de los Boletines
oficiales de la ultima sesion y de las circulares de las
superioridades para su cumplimiento y quedaron
enterados. Quedando otros asuntos de que tratar
se levanto la presente que firman los tres que sa-
ben con unigo de que autifico.

Molloy

Llopin

Diligencia En el Pueblo de Benimaspell a los ocho dias
del mes de Mayo año mil ochocientos ochenta
y siete. En este día no se ha celebrado sesion por
no concurrir suficiente numero de consejales. y
para que conste asi extendo la presente de lo
que se acuerda de que autifico.

Llopin



Señor ord. a. En el Pueblo de Benimaspell a los veinte y
 dos de Mayo 1802 dias del mes de Mayo año mil ochocientos

ochenta y siete Reunidos los S.º de Ayuntamiento

Presidentes

Alcaldes todos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Daniel Dr. Bautista Molto y Paya se manifesto debia acordar

Antoniio Sadat la forma de confusionar el reparto de consumos para el

Viente Vilap.º Viente año porcion economico, y despues de tomar la

Antoniio Vilap.º Palabra vanos S.º sancionando algunas proposiciones se acordó

M.º contri. buyentes) que se haga con arreglo a lo que cada uno tenga

Jos. Vilap.º en el nuevo Arreclavamiento pagando la del termino

Jos. Blas Vilap.º la de fuera del termino que se entre en semi-

Ant.º Valdelmas por entero la de fuera del termino que se entre en semi-

Vicente Vilap.º de la 1.ª Fruto se le cobrara una octava parte o sea el 12

Salvador Chafar y medio por 100 menos y en cuanto a los que se defan

Jos. Ant.º Blasos la renta fuera en otros Pueblos se les cobrara como

Hermenegildo Vilap.º

3.º Vilap.º Mas general poniendose de bap en una casilla lo que pagan

Jos. Vilap.º Mas en otros pueblos y despues deligido que deben pagar

Mariano Vilap.º entendiendo que lo que pagan se registre por los Alcaides

Jos. Vicente Vilap.º de este año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Baut. Vilap.º And.º se levanta la presente acta que firmanon los que sapie

Vicente Vilap.º de que go el S.º artificio.

Jernando Valer.º

Vicente Valdelmas

Jos. Blasos

No.º

Bautista Molto

Jos. Vilap.º

Diligencia En el Pueblo de Benimarfull a los 29 de Mayo
año de mil ochocientos ochenta y siete. En este día
no se ha celebrado Sesión por no concurrir ma-
yoría de Ayuntamiento. Y para que conste ex-
tiendo la presente diligencia de certificar

J. Lopez

Otra En Benimarfull a los 3 de Junio de 1887. En este
día no se ha celebrado Sesión por no concurrir ma-
yoría de Ayuntamiento. Y para que conste ex-
tiendo la presente diligencia de que certifico.

J. Lopez

Sesión ord. } En el Pueblo de Benimarfull a los doce de
del 12 de Junio }
Junio de mil ochocientos ochenta y siete. Reuni-
dos los L. de Ayuntamiento anotados al mar-
gen bajo la presidencia del Sr. D. Bautista Mol-
to y Paga Alcalde se abrió la Sesión.

Dada cuenta de la corporación por medio de Ac-
tura del Sr. Sr. de los Balances oficiales
y de recuderos de la última para su cumplimiento
y quedaron enterados. Y no habiendo otros
asuntos de que tratarse levantó la Sesión que fir-
man los que saben de que certifico

Molto

J. Lopez



Diligencia de Benimarfull a los 19 de Junio de 1887 En esta
 días no se ha celebrado sesión por no asistir mayor
 ía de Ayuntamiento. Y paraguá conste expresando la pre-
 sente diligencia de que certifico. *J. Llopis*

Sección ord. y En el Pueblo de Benimarfull a los veinte y
 de día 26 Junio seis de Junio mil ochocientos ochenta y siete: Reu-
 nidos los S.ºs. de Ayuntamiento anotados al margen bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.º Bautista Moltes y
 Paga se abrió la sesión.

Dada cuenta ala corporación de los Boletines ofi-
 ciales de la última sesión y de las circulares y de las supe-
 rioridades de la Prov.ª para dar cumplimiento y de quedar
 enterados, y no habiendo otro asunto de que tratar se
 levantó la sesión que firmaron los S.ºs. que supusieron
 de que certifico.

Moltes

J. Llopis

Diligencia de Benimarfull a los cuatro de Julio
 año del dellos no se celebró sesión por falta de asisten-
 cia de los S.ºs. con lo que no se convocó para dos días

despues.

Llorio

Sección ord. } En el Pueblo de Benimacull a los once
del día 1 de Julio } dias del mes de Julio año mil ochocientos
ochenta y siete Reunidos los E. S. de Ayuntamiento
anotados al margen bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Bautista Vilaplana Andres despues de
leida el acta anterior fue aprobado.

Dada cuenta al Ayuntamiento y demas asistentes
por invitacion venis mayores contribuyentes se hizo
el acta anterior. Se examinó partida por partida
el Presupuesto aprobado por el Sr. G. N. S. Gobiern.
niador Civil para el actual ano economico, fin de que
si podian haver alguna economia y tuviera en cuenta
para la formacion del reparto municipal, a cuyo fin
se iban recogiendo los datos prevendos para confe-
ccionar por quines correspondia, en la mayor igual-
dad posible, de conformidad con la Ley municipal.
Se prosedió ala designacion de secciones para el Potea de
los que han de componer en el actual ano economico
los asociados, que con el Ayuntamiento formaran
la Junta municipal acordado su publicacion para el
nacimiento del vecindario. El que se proseda por
viente Noes de Adremita ala refundacion de la

Sección
del 189

campana inutilizada el año último para dar mayor soni-
do al vuelo de campanas no habiéndose fiestas próximas,
ninguna clase de fuegos artificiales delegando al Sr. Alcalde
para contratar la música de los entaynes por los días 27
al 28 por el precio que arregle

Bautista Vilaplana

Felix Lopez

sección ord. ay } En el Pueblo de Benimarfull a los diez y ocho dias del
del 18 Julio } mes de Julio año mil ochocientos ochenta y siete Reu-
nidos los S.º de Ayuntamiento anotados al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde se habrio la seccion.

Previa especial convocatoria concurren en varios mayor-
es contribuyentes = El Sr. Alcalde manifesto que a instan-
cia de D.º Eugenio Margand Medico Titular habia envi-
tado a los S.º asistentes dando la palabra a dho. Sr. el
J.º manifestar su agradecimiento por el buen comportamiento
observado con el por el vecindario el cual confiaba tambien lo
estaria por el servicio que ha venido prestando y en espe-
cialidad en la pasada epidemia colerica por lo que le nomi-
naron Titular en aquella fecha; y que habiendo en esta
otra licenciado en Medicina y cirugía estaba en el caso de
abandonar el pueblo, si le destinan y si le defaba como
esta podia seguir prestando la asistencia a las familias

por sus e iguales que haga o tenga hecho y para la me-
jor deliberacion abandone el local. El Sr. Alcalde in-
vito a todos a emitir su parecer sin que nadie propusiere
su disolucion, el cual indico debia estar como estaba acon-
dando comisionar al Ayunt.^o para resolver lo que crea mas
conveniente. Se levanto el acta que firmaron los S. S. que sa-
nieron de que certifico.

Bautista Vilaplana

Felix Llorente

Seccion extraordinaria En el Pueblo de Benimacull a los veinte dias
del dia 20 de Julio 1 de mes de Julio año del Sello. Reunidos los S. S.
que al margen se espusan bajo la Presidencia del Sr. A. de
Pavia convocatoria haer el Domingo las fiestas anuales del
Pueblo y no podran reunir, se acuerdo por unanimidad que
continue siendo facultativo titular. D. Eugenio Mangani.
bajo las condiciones 2^a y 3^a del acuerdo de 8 de Junio de
1884, que es como se dio el cargo en 2 del pasado Agos-
to. Se levanto la seccion que firmaron los S. S. de
Ayuntamiento, de que certifico

Vilaplana

Felix Llorente

Diligencia En el lugar de Benimacull a los veinte y cinco
de Julio año de mil ochocientos ochenta y siete. No se
abrio seccion por ser fiestas en este Pueblo a Sagunto
Lo que noto y firmo de que certifica. Llorente



No 15

Diligencia en el Pueblo de Benimarfull a 31 de Julio año del Sello: No
se cubre seccion por falta de consejeros lo que nolo y firmo de g.^a certifico

Hoy

Seccion ord.^a en el Pueblo de Benimarfull a los siete dias del mes de Agosto
del dia 7 de Agosto 1^o año del Sello: Recienidos los S.^{os} de Ayuntamiento anotador al
margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde despues de leida el ac-
ta anterior fue aprobada

Ademas del Ayuntamiento concuieron varios contribuyentes y los
juntas que se expresaran El Sr. Ald. hizo presente en cumplimiento de
articulo 68 de la Ley municipal iba a proceder al sorteo de
los individuos que con el Ayuntamiento debian componer la junta
municipal y despues compuesto y presentes varios de los agraviados
se les previno confesionalen el reparto municipal a cuyo fin
prevalecieron los trabajos previos en el art. 138 y reglas 1^a, 2^a y
3^a con el fin de poderse formar lo mas pronto posible los suge-
ros nombrados

1^a Seccion 110 pesetas adelante por el Tesoro.

D^a. Hermenegildo Vilaplana Andres = Naudista Vilaplana Blasco

2^a Seccion 23 pesetas en adelante

José Vilaplana Meriti = Mariano Vilaplana Blasco = José Vila-
plana Blas

3^a Seccion hasta 23 pesetas

Antón Blasco Molla = Juan Blasco y Ros

Como primera seccion del mes se acordó pagar 108 p.^{as} por
por las atenciones de Just. Pina del pasado año con cargo al

se pesio de amplianz al recoger la correspondencia
certificacion de lo ingresado por el agude recaudador
de la contribucion territorial, cargandose a el Depositorio
y al mismo tiempo datarala despues con libramiento
para que pueda figurar en cuentas el pago con cargo al
mismo periodo 3^{er} pent. por suscripcion del pasado semes-
tre a El B.^{no} de Admon. Local. Se dio cuenta de la comu-
nicacion de la Admon. de propiedades Impuestos de la P.^{ra}. de
12 de Julio ultimo nombrando los individuos de la Junta
repartidora que en union del Ayuntamiento debe conficio-
nar el reparto de consumos mayoria de los cuales se hallaban
presentes por haberles citado previniendoles, que que sin tene-
r mano prosigan a la conformacion de dho. reparto. Y fir-
maron los que supieron de que certifico.

Bautista Vilaplana

José Llopiz

Sección ord.^a } En el Pueblo de Benimarfull a los quince dias del mes de
del dia 15 Agosto } Agosto año del Sello Reunidos los S.^{es} de Ayunt.^o conlados
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Bautista Vila-
r.^a Andus leida el acta aut.^a fue aprobada.

Se luego apruebo el acta de la sesion anterior. Di cuenta de la
correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion acordan-
do su cumplimiento. Se puso a discusion el reparto municipal
formado sin poner textos, unicamente las utilidades
calculadas a cada vecino de conformidad con el art.^o 138 re-
gla 3.^a y por la Junta municipal y sus señores se acordó
se presente en la primera sesion con la distribucion de
cuotas repartido 1104.^{rs} 20 cent. puestos el 6.^{to} por
cobranza y salidos



Sección
del 22 de Agosto



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE ALICANTE

Dile



que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que formaron los S.^{os} que supieron de que certifico

N.º 16

Vilaplana

José Llopis

Señor. ord.^a En el Pueblo de Benimarfull a los veintey dos días del
del 22 Agosto Lunes de Agosto de mil ochocientos ochentay siete Reunidos
los S.^{os} de Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se abrió la sesión.

Asistencia de la junta municipal y la repartidora de consumos
Leída el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el mas exacto cumplimiento a los B.^{os} op.^s reunidos
desde la última sesión la exposición al público en cima de la me
sa de la S.^{ra}. por término de 8 días del repartimiento del defect
del Cuyo de consumos y sus recargos para oír reclamaciones
pasado los cuales se reunirá el 3 de Setbre para resolver las que se
presenten. Aprovar el reparto girado sobre la propiedad rústica para
sostentamiento de la guardia rural del actual año económico pre
viendo se exponga al público como el anterior. Se dió cuenta
del reparto municipal formado sobre las utilidades calculadas a
cada vecino por dos S.^{os} consetales se manifestó su total conformidad
en dicho reparto por comprender los 250 S.^{os} del facultador rústi
cos. El Sr. Presidente y demás concurrentes se dió por terminada
la sesión de que firmaron los S.^{os} que supieron de que certifico.

Bautista Vilaplana

José Llopis

Diligat Benimarfull a los veintey dos días del mes de Ago
to año mil ochocientos ochentay siete lunes de la
de hallabando Se celebró por no reunirse suficiente

de consolar. Se convoco para dos dias, des pue
y para que conde y pendo a la presente de que certifica.

Stonington

Sesión del 29 de } En el Pueblo de Benimantfull a los veinte
 Agosto de 1887 }
 gocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete
 Reunidos los S. I. de Ayuntamiento anotados al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde se abrió la se-
 sión. Dada cuenta a la corporación de los B. L. de la
 última sesión y de las circulenes de las suspensiones para
 su cumplimiento y quedaron enterados y no habiendo
 otros asuntos de que tratar se levantó la presente que fir-
 man los que saben con mi go del Sr. de que certifico.

Kilgusland

Felix Glorioso

Diligencia Benimafull á los cuatro dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete año del siglo. En este dia no se ha celebrado sesion por no concurrir suficiente numero de donce-
fals. Y para que conste extiende la presente de justificacio-

Stom'oz

Otras En el Pueblo de Benimafulla a los once dias del mes de
Setiembre año del S^{to}. En este día no se ha sellado se-
gún por no venir suficiente numero de consejeros por volar los
asuntos de que trata y para que conste extendo la presente
diligencia de que certifico.

D^{ho} N^{ro}.

Lloyd's

Señor D.^o En el Pueblo de Benimafall a los veinte y cinco
del 2^o de Set.





N. 0.865.259

No. 17

anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide se abrio la sesion
Leidos ala corporacion los 15.º of.º por el Sr.º de la ultima
sesion y de las circulares del asupcionidad para dar cumplimiento
quedaron enterados. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firman los que saben con
unigo el Sr.º de Argueta que suplen de que certifico.

Vilaplana

Felipe Llopis

Diligencia En Benimarfull a los dos dias del mes de
Octubre año del Sello. En este dia no se celebró sesion por ser dia
festivo de la Virgen del Rosario que celebran los vizcos. Y para
que conste certifico la presente de que certifico.

Llopis

Otra En el Pueblo de Benimarfull a diez y seis de Octubre
año del Sello. En este dia no se ha celebrado sesion por
no concurrir suficiente numero de concejales. Y para que conste ex-
diendo la presente de que certifico.

Llopis

Sesion de dia En el Pueblo de Benimarfull a los veintey tres dias
23 de Oct.º del mes de Octubre año del Sello Reunidos los S.º de Argueta
tamt.º anotados al margen bajo la presidencia del Sr.º Alcaide
Bautista Vilaplana Andue se abrio la sesion.

Llopis

Dada cuenta ala corporacion de los B.^{os} of.^{es} de la ultima sesion
y de las circulares de las supioridades de la Provincia para
dar cumplimiento y de quedar enterados, y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se levanta la sesion, que firman en los S.^{es} que
supieron de que go el Sr. certifico

Vilaplana

Felipe Lopez

Diligencia Benimarfull a 30 de Oct. año del Sello: En este dia no
se ha celebrado sesion por falta de asistencia de los S.^{es} de Cons. p.^{ro} para
que conste extendiendo la presente diligencia de que certifico

Lopez

Stral En el Pueblo de Benimarfull a los seis de Nov. año del Sello no se
celebro tampoco sesion por falta de asistencia de los S.^{es} de Cons. p.^{ro} en
se combino para dos dias despues

Lopez

Sesion ordinaria En el Pueblo de Benimarfull a los veinte dias de mes
del dia 20 de Oct. de 1801: Reunidos los S.^{es} de Ayuntamiento
anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Bautista Vila-
plana Andres se abrio la sesion.

Dada cuenta ala corporacion de los B.^{os} oficiales de la ultima
sesion y de las circulares de las autoridades de Provincia para dar
cumplimiento y quedaron enterados y dar la orden al Sr. que de
cumplimiento. No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion que firman en los S.^{es} que supieron de que
certifico.

Vilaplana

Felipe Lopez

Nº 18

Diligat En Benimarfull a los veintysiete dias del mes de Diciembre
año del Sello: En este día no se ha celebrado sesion por no asis-
tir mayoria de consejales. Y para que conste extiende la presen-
te diligencia de que certifico.

Llopiz

Sesion ord^a En el Pueblo de Benimarfull a los cuatro dias de
diciembre año mil ochocientos ochenta y siete. Pre-
sentes los S. S. de Ayuntamiento anotados al margen bajota
presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Vilaylana Andres con
el acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta ala corporacion de los S. S. Oficiales de la ulti-
ma sesion y de los circulares de la superioridad de la Prowincia
para dar cumplimiento y de quedar enterados, y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó y firmaron los S. S. que supieron
de que certifico.

Vilaylana

Felix Llopiz

Diligat En Benimarfull a los once dias del mes de Diciembre
año del Sello: En este no se ha celebrado sesion por
falta de asistencia de los S. S. consejales. Y para que con-
tinue extiendo la presente diligencia de que certifico.

Llopiz



Sección ordinaria } En el Pueblo de Benimarfull a los diez
del 18 de Mayo 1887 } y a los de Diciembre de mil ochocientos ochuen-

ta y siete: Reunidos los S. S. de Ayuntamiento aso-
tados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Bautista Vilaplana donde se abrió la sesión.

Dada cuenta a la corporación de los Boletines
operados de la última sesión y de las circulantes de la
superioridad para dar cumplimiento al Sr. Sr. que
daron enterados: Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión presente que firman los que
saben con mígo el Sr. de que certifico.

Vilaplana

José Llopis

Diligencia } En el Benimarfull a los veintecin-
co de Diciembre año mil ochocientos ochenta y siete
En este día no se abrió sesión por ser el día del re-
cuerdo del Sr. y no asistió los consueles por asis-
tir a la misa Mayor. Y para que conste extiende
la presente de que certifico.

Llopis

